Código Seguro de Verificación: 79723864-1bb7-4506-baad-96217061615c
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_17381271
Fecha de impresión: 05/07/2023 08:33:41
Página 1 de 9

FIRMAS
1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 04/07/2023 14:10
2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 04/07/2023 14:12

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE: Nº 36/2023
FECHA: 22 de junio de 2023

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

Alcalde
Don Luis Barcala Sierra

Concejala–Secretaria
Doña María del Carmen de España Menárguez

Concejales/as
Don Manuel Villar Sola
Doña Rocío Gómez Gómez
Don Antonio Gallego Gozálvez
Doña Ana Poquet Más
Don Julio Calero Rey
Don Antonio Peral Villar
Doña Lidia López Rodríguez
Doña Cristina García Garri

Otros Asistentes
Asisten a la sesión las Concejalas y el Concejal del equipo de Gobierno (GP) Doña Nayma Beldjilali Pérez, Don Carlos de Juan Carrillo y Doña María Begoña León Brotons, y el órgano de apoyo de la Junta de Gobierno y de su Concejala-Secretaria, Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas expresamente invitados a la sesión.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y veintisiete minutos del día veintidós de junio de dos mil veintitrés, se reúnen, en la Sala de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento destinada a estos efectos, bajo la presidencia de Don Luis Barcala Sierra, Alcalde, las personas indicadas, al objeto de celebrar, en única convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente, de la Junta Local previamente convocada.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: 79723864-1bb7-4506-baad-96217061615c
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_17381271
Fecha de impresión: 05/07/2023 08:33:41
Página 2 de 9

FIRMAS
1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 04/07/2023 14:10
2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 04/07/2023 14:12

Previamente la Junta de Gobierno Local ratifica la urgencia de la sesión.

La Presidencia declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

Contratación

PUNTO ÚNICO. CONTINUIDAD PROVISIONAL DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "EJECUCIÓN DEL PASEO DE LOS MÁRTIRES DE LA LIBERTAD (TRAMO Z1 Y Z7)" ENMARCADO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, FINANCIADO POR LA UE. (EXPTE. 50/22)

Se da cuenta del expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Previa la tramitación de un procedimiento abierto simplificado, utilizando varios criterios para la adjudicación, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 30 de agosto de 2022, acordó adjudicar el contrato relativo a la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de "Ejecución del Paseo de los Mártires de la Libertad (tramo Z1 y Z7), enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiado por la UE, con un plazo de ejecución de 8 meses, a favor de la mercantil **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.** con NIF n.º A46015129, por importe de 1.795.900,00 euros, IVA no incluido, más el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo del 21%, en cuantía de 377.139,00 euros, que hacen un total de 2.173.039,00 euros IVA incluido.

Consta en el expediente el documento administrativo de formalización del contrato, suscrito con fecha 12 de septiembre de 2022.

Con fecha de 29 de diciembre de 2022 se firma el acta de comprobación del replanteo de las obras con carácter positivo, e inicio efectivo de las mismas el 09 de enero de 2023, con un plazo de ejecución de ocho (8) meses.

Mediante Decreto de fecha 15 de noviembre de 2022, se adjudicó la Dirección Facultativa de las obras a la mercantil CONSULTORES ASOCIADOS INGENIERÍA Y URBANISMO, S.L.P, ejerciendo las funciones D. Jose Ramón García.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: 79723864-1bb7-4506-baad-96217061615c
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_17381271
Fecha de impresión: 05/07/2023 08:33:41
Página 3 de 9

FIRMAS
1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 04/07/2023 14:10
2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 04/07/2023 14:12

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 23 de mayo de 2023 se aprobó la autorización para la redacción de la modificación del proyecto de las obras de referencia.

Mediante instancia de fecha de registro de entrada 9 de junio de 2023, el Director Facultativo, D. José Ramón García Pastor, solicita la continuación de las obras, indicando:

> *"(…) Con fecha 8 de febrero de 2023 el Departamento Técnico de Tráfico del Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad emite informe favorable sobre la ocupación de un carril lado puerto en Mártires de la Libertad,* ***con fecha de inicio el 13 de febrero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023.***
>
> *El 5 de abril de 2023 el departamento de tráfico y movilidad recibe dos oficios del Servicio de Estudios y Proyectos y Viario, con la propuesta de planificación de las obras de Ejecución del Paseo de los Mártires de la Libertad (TTVP2023000003) así como el Estudio de Tráfico y Análisis sobre la mejora de la Movilidad Urbana Sostenible derivada de la actuación (TTPM2021000054). Después de revisar la documentación técnica remitida se nos expuso lo siguiente:*
>
> *"La propuesta había sido desfasada y se proponía su actualización tras el oficio emitido el 6 de abril de 2023 donde se trasladan las siguientes fechas:*
>
> *FASE TRONCO PRINCIPAL (OCUPACIÓN TOTAL PASEO MÁRTIRES):*
>
> - *Fecha de inicio de la ocupación: 03/07/2023.*
> - *Fecha de apertura al tráfico: 04/09/2023.*
>
> *FASE PLAZA CANALEJAS Y ENTORNO:*
>
> - *Fecha de inicio de la ocupación: 26/06/2023.*
> - *Fecha de apertura al tráfico: 16/08/2023*
>
> *FASE RESTO URBANIZACION Y REMATES (Implica cortes puntuales y/o ocupaciones de un carril):*
>
> - ▪ *Fecha de inicio: 26/06/2023.*
> - ▪ *Fecha de fin: 30/11/2023.*

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: 79723864-1bb7-4506-baad-96217061615c
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_17381271
Fecha de impresión: 05/07/2023 08:33:41
Página 4 de 9

FIRMAS
1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 04/07/2023 14:10
2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 04/07/2023 14:12

*En el mismo oficio emitido se plantea el siguiente escenario "**las obras deberían suspenderse hasta la determinación de las posibles modificaciones, quedando la reanudación de las mismas pospuesta hasta el 3 julio de 2023.(…)***

(…) el 25 de abril de 2023 se firma un acta de suspensión total de las obras hasta el 3 de julio del 2023.

(...)con fecha 22 de Mayo de 2023 se reciben dos informes deldepartamento de tráfico y transportes (…) donde se nos vuelven a indicar las mismas fechas del oficio del 6 de abril.

"(…) de conformidad con los informes emitidos por el Servicio de tráfico, transporte, movilidad y accesibilidad, se solicita la continuidad de las obras mientras se redacta y apruebe el proyecto modificado. Para ello se solicita la reanudación en las fechas establecidas por dicho departamento:

1. FASE TRONCO PRINCIPAL (OCUPACIÓN TOTAL PASEO MÁRTIRES):
a. Fecha de inicio de la ocupación: 03/07/2023.

2. FASE PLAZA CANALEJAS Y ENTORNO:
a. Fecha de inicio de la ocupación: 26/06/2023."

Posteriormente, con fecha de registro de entrada 12 de junio de 2023, el Director Facultativo remite la conformidad del contratista **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.** con NIF n.º A46015129, a la continuidad de las obras y a la planificación de su ejecución propuesta por el Departamento de Tráfico del Ayuntamiento, con las fechas de inicio indicadas por el Director Facultativo en el escrito de fecha 9 de junio de 2023.

Con la misma fecha, 12 de junio de 2023, el Director Facultativo emite un informe complementario a la solicitud de autorización de la redacción del proyecto modificado en el que manifiesta:

"***1.- ANTECEDENTES:***

(…)

Con fecha 22 de mayo se recibe del Servicio de Tráfico, Movilidad y Accesibilidad informe donde se indican aspectos técnicos a considerar en la redacción del proyecto modificado. Tales como:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: 79723864-1bb7-4506-baad-96217061615c
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_17381271
Fecha de impresión: 05/07/2023 08:33:41
Página 5 de 9

FIRMAS
1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 04/07/2023 14:10
2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 04/07/2023 14:12

1.- Dado que no consta instrucción o normativa municipal que ampare la propuesta de modelo de semáforo del proyecto, el elemento de semáforo debe ser el recogido en el Pliego del contrato de servicios de Gestión del Tráfico aprobado por el Ayuntamiento de Alicante, con columna + módulo tipo VANGUARD o similar con ópticas LED.

2. Se suprimirá el nuevo paso de peatones proyectado entre la plaza Puerta del Mar y la continuidad de la Rambla.

3. Dada la incidencia del quiosco existente en la Explanada que impide la continuidad del itinerario peatonal del nuevo paso, situado en el eje de la calle Castaños, se plantea la supresión del mismo ya que no se tiene certeza del cambio de ubicación de esta instalación a corto plazo (próximos 2 años).

4. El diseño de la intersección de la glorieta de la plaza de Canalejas debe permitir regular el tráfico en situaciones eventuales, para lo que se solicita su adecuación con las siguientes premisas:

1. Se debe permitir que una de las calzadas del tronco principal (Paseo Mártires) se transforme en vía de doble sentido de circulación.

2. Se debe permitir la salida de vehículos desde la calle Canalejas hacia avenida de Loring.

3. Se debe compatibilizar su funcionamiento como glorieta cerrada con la situación proyectada.

4. Ante la situación de corte total del tronco principal del Paseo de los Mártires deberá garantizarse que se puede realizar el giro de vehículos desde la avda. De Loring hacia la Plaza de Canalejas.

2.- MODIFICACIONES A LA PROPUESTA TÉCNICA MOTIVADA

Tras el análisis del informe emitido por el Servicio de Tráfico, Movilidad y Accesibilidad se han adoptado las siguientes medidas:

1. Supresión de los 2 pasos peatonales complementarios

2. Conservación del quiosco en su ubicación actual

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: 79723864-1bb7-4506-baad-96217061615c
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_17381271
Fecha de impresión: 05/07/2023 08:33:41
Página 6 de 9

FIRMAS
1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 04/07/2023 14:10
2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 04/07/2023 14:12

3. Modificación del modelo de semáforos al prescrito.

Todas estas modificaciones solicitadas por el Servicio de Tráfico, Movilidad y Accesibilidad y las ya planteadas en la propuesta de solicitud de modificado redactada con fecha 27/03/2023 ascienden a la cantidad de 357.384,00 € lo que representa un incremento del 19,9% del presupuesto de adjudicación (sin IVA). Ascendiendo el nuevo presupuesto de adjudicación sin IVA a 2.153.284,00 €."

Consta en el expediente el documento contable RC por el importe total de la modificación, IVA incluido al 21%, que asciende a 432.434,64 €.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 242.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece:

"5. Cuando la tramitación de una modificación exija la suspensión temporal total de la ejecución de las obras y ello ocasione graves perjuicios para el interés público, el Ministro, si se trata de la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y demás entidades públicas integrantes del sector público estatal, podrá acordar que continúen provisionalmente las mismas tal y como esté previsto en la propuesta técnica que elabore la dirección facultativa, siempre que el importe máximo previsto no supere el 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido, y exista crédito adecuado y suficiente para su financiación.

El expediente de continuación provisional a tramitar al efecto exigirá exclusivamente la incorporación de las siguientes actuaciones:

a) Propuesta técnica motivada efectuada por el director facultativo de la obra, donde figure el importe aproximado de la modificación, la descripción básica de las obras a realizar y la justificación de que la modificación se encuentra en uno de los supuestos previstos en el apartado 2 del artículo 203.

b) Audiencia del contratista.

c) Conformidad del órgano de contratación.

d) Certificado de existencia de crédito.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: 79723864-1bb7-4506-baad-96217061615c
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_17381271
Fecha de impresión: 05/07/2023 08:33:41
Página 7 de 9

FIRMAS
1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 04/07/2023 14:10
2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 04/07/2023 14:12

e) Informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, en el caso de que en la propuesta técnica motivada se introdujeran precios nuevos. El informe deberá motivar la adecuación de los nuevos precios a los precios generales del mercado, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 102.
En el plazo de seis meses contados desde el acuerdo de autorización provisional deberá estar aprobado técnicamente el proyecto, y en el de ocho meses el expediente de la modificación del contrato.

Dentro del citado plazo de ocho meses se ejecutarán preferentemente, de las unidades de obra previstas, aquellas partes que no hayan de quedar posterior y definitivamente ocultas.

(...)

Las obras ejecutadas dentro del plazo de ocho meses, serán objeto de certificación y abono en los términos previstos en la presente Ley con la siguiente singularidad:

Las certificaciones a expedir durante la tramitación del expediente modificado que comprendan unidades no previstas en el proyecto inicial tomarán como referencia los precios que figuren en la propuesta técnica motivada, cuyos abonos tienen el concepto de pagos a cuenta provisionales sujetos a las rectificaciones y variaciones que puedan resultar una vez se apruebe el proyecto modificado, todo ello, sin perjuicio de las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden.

(...)"

Son de aplicación también los artículos 190 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativos a las prerrogativas de la Administración Pública en los contratos administrativos durante la ejecución de los mismos.

Obra en el expediente el informe favorable del Servicio de Contratación y deben constar igualmente, con carácter previo a la adopción del acuerdo por el órgano de contratación, los informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención General Municipal sobre fiscalización previa.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: 79723864-1bb7-4506-baad-96217061615c
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_17381271
Fecha de impresión: 05/07/2023 08:33:41
Página 8 de 9

FIRMAS
1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 04/07/2023 14:10
2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 04/07/2023 14:12

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aceptar el informe del director facultativo de las citadas obras, D. José Ramón García Pastor, de fecha 12 de junio de 2023.

Segundo. Acordar la continuidad provisional de las obras comprendidas en el proyecto de **"Ejecución del Paseo de los Mártires de la Libertad (tramo Z1 y Z7), enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiado por la UE",** que se deberá realizar en los términos previstos en el artículo 242.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en tanto se redacta y aprueba la modificación del proyecto, que se deberán ejecutar en las siguientes fechas:

FASE TRONCO PRINCIPAL (OCUPACIÓN TOTAL PASEO MÁRTIRES):

- Fecha de inicio de la ocupación: 03/07/2023.
- Fecha de apertura al tráfico: 04/09/2023.

FASE PLAZA CANALEJAS Y ENTORNO:

- Fecha de inicio de la ocupación: 26/06/2023.
- Fecha de apertura al tráfico: 16/08/2023

FASE RESTO URBANIZACION Y REMATES (Implica cortes puntuales y/o ocupaciones de un carril):

- Fecha de inicio: 26/06/2023.
- Fecha de fin: 30/11/2023.

Tercero. Autorizar y disponer un gasto por importe de cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos (**432.434,64 €**), IVA incluido, a favor del adjudicatario citado, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 31-1532-61947, número de operación 220230028435, del Presupuesto Municipal correspondiente.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: 79723864-1bb7-4506-baad-96217061615c
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_17381271
Fecha de impresión: 05/07/2023 08:33:41
Página 9 de 9

FIRMAS
1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 04/07/2023 14:10
2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 04/07/2023 14:12

Cuarto. Comunicar los presentes acuerdos a **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**, con **NIF n.º A46015129,** como contratista, al director facultativo de las obras y al órgano gestor, a sus efectos.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las diez horas y treinta minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde, autorizo con mi firma, como Concejala-Secretaria que doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde,

Luis Barcala Sierra. María del Carmen de España Menárguez.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php